



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCIÓN No.06-2014

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No.2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente Resolución.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Director Ejecutivo: ejercer la representación legal del CENET, tomar las decisiones pertinentes, en el marco de la Ley, para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la institución, hacer el nombramiento, suspensión o remoción de acuerdos con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes de los empleados de la institución así como adoptar dentro de la esfera de sus atribuciones, todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos de la institución.

CONSIDERANDO: La suscripción del contrato laboral por tiempo definido **No.014-0051-2014** y ADENDA **No.0051-17-2014**, con la Señora **ENMA LIDIA PEREA ALVARADO**, vigente del 01 de febrero al 20 de noviembre del año 2014, Desempeñándose en el cargo de “**ASESOR EN EMPLEABILIDAD**” función a cumplir en el Programa de Apoyo a la Productividad, Competitividad y Construcción de Capital Social (PACS).

CONSIDERANDO: La petición realizada por la Señora **ENMA LIDIA PEREA ALVARADO** mediante nota de fecha 12 de agosto del presente y en base a lo establecido en la Cláusula Octava inciso B) numeral b) A solicitud de las partes por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y aceptado por la otra parte.

POR TANTO RESUELVE: Rescindir el contrato laboral por tiempo definido No.014-0051-2014 y ADENDA No.0051-17-2014, suscritos entre el CENET y la Señora ENMA LIDIA PEREA ALVARADO, a partir del 25 de agosto del año 2014.

Dado en la ciudad de Comayagua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil catorce.

LIC. AMILCAR HERNAN CARRASCO

Director Ejecutivo CENET

Copia: Archivo

